

# PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Secretaría Parlamentaria

EXPEDIENTE N°05/2009/RE/SO XVI - MEP/22/2009

## DATOS DEL PROYECTO:

Propuesta de Recomendación presentada el 3 de marzo de 2009, por el parlamentario Julián Obiglio, en la cual el Parlamento del MERCOSUR recomienda al GMC coordina la adopción de las medidas necesarias en los países miembros para establecer requisitos mínimos de seguridad estandarizados en la documentación de los ciudadanos del MERCOSUR.

## DETALLE DEL TRÁMITE

FECHA:	INFORME
16/03/2009	Asunto Entrado en la XVI Sesión Ordinaria

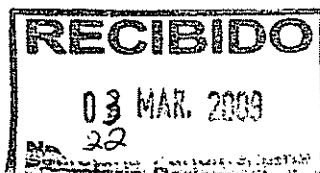
OBSERVACIONES:

Propuesta de Acto:

Dictamen:
Proyecto de normas:
Anteproyecto de Norma:
Declaraciones:
Recomendaciones: ✓
Informe:
Disposición:

Firma de Parlamentario Proponente: *Parlamentario Julián Obiglio*

Fecha: *3/03/09*



*10:10 hrs*

*Destino: XVI 20*



Hoy en día muchos de los países del MERCOSUR no emiten documentos con medidas de seguridad eficientes. Es de vital importancia que esta documentación sea segura debido a que habilita a cruzar fronteras en ingresar en otros países.

**VISTO** la importancia de generar mayores medidas de seguridad de documentación en el ámbito regional, como un factor determinante en la lucha contra el delito y el control del tránsito de personas, los países del bloque deben buscar estándares mínimos comunes de seguridad en su documentación.

**CONSIDERANDO** los avances tecnológicos en la materia que permiten la aplicación de modernas medidas de seguridad como las tintas ópticamente variables, impresiones calcográficas, elementos difractivos ópticamente variables, papeles de seguridad, sistemas de identificación, clasificación de huellas digitales y marcas de agua, las medidas de seguridad con las que cuentan nuestros documentos deben ser actualizadas.

El objeto de este proyecto es lograr constituir requisitos de seguridad mínimos estándar en la documentación de los diferentes países del MERCOSUR. Esto es de vital importancia para el bloque debido a que las mayores facilidades en el tránsito de personas necesitan como contraparte medidas de seguridad aceptables. Los países miembros mantendrán las diferentes identificaciones, cédulas o documentos pero estos deberán poseer medidas de seguridad mínimas estandarizadas buscando elevar los actuales niveles de seguridad.



## El Parlamento del MERCOSUR

### RECOMIENDA:

Al Grupo Mercado Común coordine la adopción de las medidas necesarias en los países miembros para establecer requisitos mínimos de seguridad estandarizados en la documentación de los ciudadanos del MERCOSUR.

**JULIÁN MARTÍN OBIGLIO**  
Parlamentario del MERCOSUR